



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

14379 *Notificación caducidad licencia 306-U-2013*

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación personal e individual que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar, mediante edicto, el extracto del contenido de la Resolución de Alcaldía núm. 2013/800 de fecha 19/06/13, por la que se declara, por causa imputable al interesado, la caducidad del procedimiento de otorgamiento de licencia de obras y se ordena el archivo de las actuaciones de los expedientes que a continuación se especifican:

Expediente obra	Interesado
306-U/13	Angela M. Beynon Folley

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Sant Lluís (Pla de Sa Creu, s/n).

Contra la expresada resolución, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, salvo que presente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, el recurso previo potestativo de reposición previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo.

Sant Lluís, 7 de agosto de 2014

El Alcalde,
Cristóbal Coll Alcina

